MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA

CARNET SANITARIO

N° 37711

Dr. ALEJANDRO HARBAGALLO

Mat. 105[illegible] F°33

[illegible]

Direcc. Inspección Comercio e Industria

Municipalidad de Gral. San Martín

DIRECTOR

APELLIDO: Perez,

NOMBRES: Gabriel Francisco

DNI - LE - LC - N° 20-31429504-9

EDAD 41 NACIONALIDAD Argentino

ESTADO CIVIL Casado

DOMICILIO PARTIC. Bº jose' Hernandez M.F.C.B

LOCALIDAD Palmira. (San Martin)

ACTIVIDAD Chofer

DOMICILIO COMERC Id

CONTRIBUYENTE N° -

DIRECCION. CONTRIBUYENTES



Dir. de Insp. Comercio e Industria

Municipalidad de Gral San Martin

2026

CONTROL SANITARIO

1° TRIM. FIRMA:	
2° TRIM. FIRMA:	
3° TRIM. FIRMA:	
4° TRIM. FIRMA:	

DR. PEDRO O. BADANO MEDICO - Mat. 7287

Vto octubre 2027

RX DE TORAX	
V D R-L	
REACCION WIDAL Y HUDLESON	
H I V (VOLUNTARIO)	
VACUNAS VIRUS "B"	
ELECTROCARDIOGRAMA	Vence octubre 2026
EXAMEN DE FLUJO VAGINAL	
G P T	Digo Vto 2027

REGLAMENTACIONES HIGIÉNICAS

1) PRESENTACION HIGIÉNICA ADECUADA. AUSENCIA DE SUCIEDAD DE LA ROPA. BUENA PRESENTACION Y ASEO DE LOS EMPLEADOS (PELO CORTO EN EL HOMBRE Y COFIA EN LA MUJER)

2) UÑAS CORTADAS AL RAS. MANOS LIMPIAS Y SANAS. SIN ESMALTES NI BARNICES

3) NO USAR ANILLOS EN HORARIO DE TRABAJO

4) HIGIENIZACION CORRECTA DE MANOS DESPUES DE EFECTUAR SUS NECESIDADES FISIOLOGICAS

5) NO POSEER NINGUN TIPO DE ENFERMEDADES BACTERIANAS O POR OTROS MICROORGANISMOS QUE AFECTEN LA PIEL EXPUESTA (ROSTRO O MIEMBROS SUPERIORES)

6) NO TOSER NI ESTORNUDAR SOBRE LOS ALIMENTOS. NO ESCUPIR EN EL SUELO NO MANIPULAR DINERO DURANTE EL TRABAJO. NO FUMAR

7) UNIFORME DE COLOR CLARO

8) EL NO CUMPLIMIENTO EN LO ANTES MENCIONADO SERA PASIBLE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SANCION POR PARTE DE ESTE MUNICIPIO

9) CARNET SANITARIO AL DIA

10) LOS CARNETS SERAN RENOVADOS DEL 1 AL 31 DE ENERO DE CADA AÑO

11) TODO AQUEL QUE ELABORE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEBERA TENER LA CORRESPONDIENTE VESTIMENTA REGLAMENTARIA Y BARBIJO

Dir. de Insp. Comercio e Industria 2026 AÑO Municipalida de Gral San Martin
AÑO
AÑO
AÑO
AÑO

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN
DIRECCION DE INSPECCION, COMERCIO E INDUSTRIA